



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL*

Oficio No.2230
Agosto 31 de 2021

Señores
DIAN
Villavicencio – Meta

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Numero: 500014003005-2019-00140-00
Demandante: INDUSTRIA PRODUCTORA DE ARROZ S.A.
NIT. 860.353.831-9
Demandado: JORGE ALEXANDER MARTHA FUENTES
C.C. 74.865.556
JORGE ELIECER MAHECHA RODRIGUEZ
C.C. 17.164.345

De manera atenta me permito comunicarle que mediante audiencia del 24 Agosto de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, se ordenó oficiarle a fin de que allegue las declaraciones de renta de INDUSTRIA PRODUCTORA DE ARROZ S.A. – IMPROARROZ S.A., de los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, a efectos de establecer si en las declaraciones de renta del demandante se reportó la deuda por cobrar a nombre de JORGE ALEXANDER MARTHA FUENTES y JORGE ELIECER MAHECHA RODRIGUEZ.

Cordial saludo,

JAIME ENRIQUE RAMIREZ BAUTISTA
Secretario.

Firmado Por:

Dirección Electrónica: cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 29 No. 33b – 79 Palacio de Justicia 1º Piso Torre B oficina 104
Teléfono 6621132 – 6621134 Ext.365



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL

Jaime Enrique Ramirez Bautista
Secretario
Civil 005
Juzgado Municipal
Meta - Villavicencio

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

291904a1541413628fd2336daa9210aab7a6bc1368a28b93b81acce286045da5

Documento generado en 31/08/2021 10:50:23 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dirección Electrónica: cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 29 No. 33b – 79 Palacio de Justicia 1º Piso Torre B oficina 104
Teléfono 6621132 – 6621134 Ext.365



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL*

Oficio No.2231
Agosto 31 de 2021

Señor

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Yopal – Casanare

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Numero: 500014003005-2019-00140-00
Demandante: INDUSTRIA PRODUCTORA DE ARROZ S.A.
NIT. 860.353.831-9
Demandado: JORGE ALEXANDER MARTHA FUENTES
C.C. 74.865.556
JORGE ELIECER MAHECHA RODRIGUEZ
C.C. 17.164.345

De manera atenta me permito comunicarle que mediante auto del 19 de marzo de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, se decretó el EMBARGO, de los bienes inmuebles identificados con las matrículas inmobiliarias No.470-41138 y 470-67516, denunciado de propiedad de JORGE ELIECER MAHECHA RODRIGUEZ.

Por lo anterior, sírvase tomar atenta nota y expedir a costa de la parte interesada el certificado de libertad y tradición donde aparezca inscrita la medida.

Cordial saludo,

JAIME ENRIQUE RAMIREZ BAUTISTA

Secretario.

Dirección Electrónica: cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 29 No. 33b – 79 Palacio de Justicia 1º Piso Torre B oficina 104
Teléfono 6621132 – 6621134 Ext.365



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL

Firmado Por:

Jaime Enrique Ramirez Bautista
Secretario
Civil 005
Juzgado Municipal
Meta - Villavicencio

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cd2ba2a86827294d694f4b20428014f71655be933d4c7a1323029043ba70668e

Documento generado en 31/08/2021 10:52:16 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dirección Electrónica: cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 29 No. 33b – 79 Palacio de Justicia 1ª Piso Torre B oficina 104
Teléfono 6621132 – 6621134 Ext.365